

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
NIT. 830.040.256-0**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° UCLB-0559-2023
CONTRATO ESTATAL SECOP II: N° UCLB-0559-2023**

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO REVISOR DE CUENTAS MEDICAS PARA LA UNIDAD DE CUENTAS HOSPITALARIAS Y FACTURACIÓN DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL
VALOR TOTAL:	\$ 38.256.000
CONTRATISTA:	BRALLAN ALEJANDRO MENDEZ PARRADO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.083.886.251 de Pitalito (Huila)

Entre los suscritos a saber: señor Coronel **Fernando Antonio Díaz Muñetón**, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.436.515 de Mariquita, en su calidad de Subdirector del Sector Defensa - Subdirector Administrativo, del Hospital Militar Central, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 1642 de fecha 22 de diciembre de 2023 y con Acta de Posesión No 007 de fecha 03 de enero de 2024, quien adelante se denominará EL HOSPITAL, con NIT. N° 830.040.256-0, por una parte y por la otra, **Brallan Alejandro Mendez Parrado**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 1.083.886.251 de Pitalito (Huila); quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar anticipadamente y realizar la liquidación de mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0559-2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que con fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veintitrés (2023), las partes celebraron el Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-559-2023, cuyo objeto contractual es: *"EL CONTRATISTA de manera independiente, sin subordinación jurídica ni vínculo laboral alguno con EL HOSPITAL, prestará sus servicios como **PROFESIONALES COMO REVISOR DE CUENTAS MEDICAS PARA LA UNIDAD DE CUENTAS***

HOSPITALARIAS Y FACTURACIÓN DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL, mediante la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, que desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato, dejando de presente que tales actividades se desarrollarán en el Hospital Militar Central. Por su parte, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL pagará AL CONTRATISTA, como retribución por sus servicios prestados, una contraprestación a título de honorarios”.

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0559-2023, es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$38.256.000) M/CTE**, con fecha de inicio el 01 de noviembre de 2023 y hasta el 31 octubre de 2024 y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
3. Que, mediante oficio del 15 de enero de 2024, el señor Brallan Alejandro Mendez Parrado, solicitó suspender el Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0559-2023, por cinco (5) meses y dieciséis (16) días, a partir del primero (1) de abril al dieciséis (16) de septiembre de 2024, por motivos personales; razón por la cual, mediante el Oficio N° I-00003-202407119-HMC Id: 312999 de fecha 15 de marzo de 2024 la Supervisora del Contrato solicita la suspensión del mismo.
4. Que, el señor Brallan Alejandro Mendez Parrado, presentó oficio de fecha 04 de julio de 2024, solicitando la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0559-2023.
5. Que mediante Radicado N I-00003-202418214-HMC Id: 335236 de fecha 04 de julio de 2024, la Doctora Marta Edy Ariza Mateus, Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa, Unidad Cuentas Hospitalarias y Facturación, en calidad de Supervisora, solicita que se realice la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0559-2023, a partir del día 01 de abril de 2024.
6. Que, la Supervisora del Contrato certifica que el señor Brallan Alejandro Mendez Parrado, prestó sus servicios profesionales desde el día 24 de octubre de 2023 y hasta el día 31 de marzo de 2024, y que cumplió con cada una de las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0559-2023, así como la obligación de acreditar los aportes al Sistema General de Seguridad Social, presentando los recibos de pago correspondientes, sobre lo cual el Supervisor verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Que, de conformidad a lo anterior, y con base en los documentos aportados por el Supervisor, que reposan en el expediente del Contrato Electrónico de Prestación de

Servicios Profesionales N° UCLB-0559-2023, se procede a efectuar la presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del mismo.

En consecuencia, el presente documento se registrá por las **siguientes Cláusulas:**

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Para todos los efectos legales y contractuales, se da por terminado anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° UCLB-0559-2023, a partir del 01 de abril de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA – BALANCE FINANCIERO: Declarar el siguiente Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 38.256.000
Valor honorarios mensuales 2023	\$ 2.943.000
Valor honorarios mensuales 2024	\$ 3.237.000
Valor ejecutado por el contratista	\$15.597.000
Valor pagado al contratista	\$15.597.000
Valor liberado	0
Valor pendiente de pago al contratista	0
Saldo liberado	\$22.659.000

CLÁUSULA TERCERA – LIBERACIÓN: Con el presente documento ordénese la liberación del saldo no comprometido, correspondiente **VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$22.659.000) M/CTE.**

CLÁUSULA CUARTA – PAZ Y SALVO: Las partes manifiesta que aceptan la Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios N° UCLB-0559-2023, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA – FIRMAS: La presente Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo será suscrita por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Nota: Área responsable: Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual.

Verificación de la documentación: PS. Viviana Leyva B.

Proyección del Formato: PS. Viviana Leyva B.

Cargue en SECOP II: PS. Viviana Leyva B.

Archivado en: PLATAFORMA SECOP

